

CONVOCATORIA DE AYUDAS EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA VALENCIANO DE INNOVACIÓN PARA LA MEJORA DEL MODELO PRODUCTIVO PARA LOS EJERCICIOS 2025-2027

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Título	CONVOCATORIA 2025 DE LA AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA VALENCIANO DE INNOVACIÓN PARA LA MEJORA DEL MODELO PRODUCTIVO
Objetivo	Facilitar la conexión, la colaboración y la cooperación entre todos los agentes del Sistema Valenciano de Innovación: las empresas, las universidades y los organismos de investigación, red de institutos tecnológicos de la Comunidad Valenciana y otros agentes públicos y privados con la finalidad estatutaria de I+D+I que faciliten la difusión y transferencia del conocimiento científico y tecnológico a las empresas o que presten servicios en materia de apoyo a la innovación. En este sentido, las diferentes tipologías de actuaciones a subvencionar están dedicadas a: - impulsar la capacidad de ejecución de actividades de I+D+I por parte de los agentes empresariales, - facilitar el desarrollo y la difusión de tecnologías clave, y - promover la colaboración pública-privada, fomentando de esa manera la transferencia y circulación de los conocimientos y sus aplicaciones.
Entidad convocante	AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN, IVACE + I
Web	Web AVI
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: Podrán presentarse solicitudes desde el 16 de junio de 2025 al 8 de julio de 2025 antes de las 14:00 h (hora peninsular española). PLAZO INTERNO UV: Hasta el 1 de julio de 2025 para remitir el presupuesto cumplimentado a idicolaborativa@uv.es, para su revisión por parte del Servicio de Gestión de la Investigación. Únicamente podemos garantizar la revisión de la documentación remitida antes de este plazo. Desde el Servicio de Gestión de la Investigación les haremos llegar la documentación administrativa necesaria y el/la <u>investigador/a responsable</u> podrá presentar la solicitud a través del aplicativo de la GVA hasta el 8 de julio de 2025 a las 14:00 h. En todo caso, se recomienda que se comunique el interés de participación en la convocatoria lo antes posible a idicolaborativa@uv.es.
Presentación de solicitudes	La documentación a presentar depende de la tipología de actuación. Los interesados pueden descargar las Instrucciones UV que se incluyen en las páginas siguientes para cada una de las tipologías de actuación financiadas. La solicitud se realizará mediante un formulario que se debe rellenar y presentar electrónicamente a través de la página web de la AVI (https://innoavi.es/es/programas-de-ayuda/), con <u>firma electrónica de la persona investigadora responsable</u>. Posteriormente, y siguiendo las instrucciones publicadas por la Universidad, las solicitudes que se hayan presentado correctamente serán avaladas ante la GVA por parte del representante legal.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipologías de
actuaciones y
participación de la
Universitat de València

PROGRAMA: Valorización y Transferencia de Resultados de Investigación a las Empresas

Línea 1: Valorización, transferencia y explotación por las empresas de resultados de R+D.

Objetivo:

- Desarrollo de demostradores de producto, servicios o tecnologías efectuados a partir de los resultados de investigación generados por los grupos de investigación del sistema científico valenciano para que alcancen un grado de desarrollo suficiente que permita que sean incorporados por las empresas. Se incluye la investigación sanitaria, biomédica y de la salud pública.

Los proyectos presentados desde la UV, tendrán que estar basados en resultados de investigación generados por grupos de investigación de la UV que se encuentran ya protegidos, o en proceso de protección, mediante un título de propiedad industrial (patente, modelo de utilidad) o intelectual (software, metodologías) y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que la UV sea propietaria del resultado de investigación registrado en la UV, en una proporción igual o superior al 50 %.
2. Que la comunicación de resultado de investigación a proteger haya sido ya registrada en la UV de manera completa y suficiente para poder gestionar su protección, dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero del 2022 al 15 de junio de 2025 (día anterior a la fecha de publicación en DOGV de la convocatoria AVI).

Excepcionalmente podrán presentarse solicitudes que, no reuniendo las mencionadas características, estén basadas en resultados comunicados y protegidos, o en proceso de protección y, acrediten el interés comercial de un tercero en la licencia y el desarrollo del resultado de que se trate, mediante compromiso escrito.

Es necesario que comunique su posible interés de presentación de proyecto a este PROGRAMA lo antes posible a las direcciones de correo electrónico siguientes: idicolaborativa@uv.es, sti.innovacion@uv.es.

Les rogamos que pongan siempre en el asunto del correo lo siguiente: Convocatoria AVI 2025 – PROGRAMA Valorización y Transferencia de Resultados.

Según el Anexo I de la convocatoria (Línea 1, punto 12 del artículo 4), **cada entidad solicitante podrá presentar un máximo de veinticinco solicitudes de valorización de resultados**. En caso de presentar más de esta cifra, se considerarán únicamente las veinticinco primeras recibidas.

Subvención: 100% de los gastos subvencionables

Línea 2: Potenciación de unidades científicas de desarrollo de tecnologías y difusión del conocimiento hacia la empresa (UCIE).

Objetivo:

Apoyo a la creación y mantenimiento de estructuras en el seno de institutos universitarios o grupos de investigación, que incorporen personal y los medios necesarios para generar innovación a partir del conocimiento que emana de la investigación de los grupos. Estas innovaciones deberán orientarse al mercado, como forma de acercar el conocimiento a la empresa.

Un mismo grupo, instituto o instituto mixto de investigación únicamente podrá presentar una solicitud a esta línea del programa.

Subvención:

- Nuevas solicitudes: 100% de los gastos subvencionables en 2025; 95% en 2026 i 90% en 2027.

Tipologías de actuaciones y participación de la Universitat de València

- Solicitudes ya financiadas en convocatoria anteriores: 90% de los gastos subvencionables.

Participación de la Universidad: solicitante y/o subcontratada.

Instrucciones de participación UV como solicitante. [\[AVI24 Valoritzacio\]](#) y como subcontratada. [\[AVI24 Subcontractada\]](#)

PROGRAMA: Promoción del Talento

Objetivo: financiar e incentivar tanto la contratación de personal por parte de aquellos agentes del Sistema Valenciano de Innovación –sin ánimo de lucro– que facilitan la aplicación y transferencia del conocimiento científico y tecnológico a las empresas, como la integración de personal calificado en estas para la realización de actividades de I+D+I o la realización de tesis doctorales vinculadas a proyectos empresariales y que sean ejecutados por personal de la empresa. 4 líneas:

- Agentes de innovación: incluye las medidas para desarrollar y mejorar la conexión entre universidades o centros de investigación y las empresas, a fin de facilitar que el conocimiento existente en los organismos de investigación fluya hacia la empresa.

Participación de la Universitat: solicitante y/o subcontratada.

Dado que **en esta línea la Universidad solo puede presentar una solicitud**, con el fin de que se pueda decidir qué solicitud se presenta, las personas interesadas **deberán remitir** al correo idicolaborativa@uv.es hasta el **26 de junio de 2025**, la siguiente información:

1. Título, investigador responsable en la UV y breve resumen de la propuesta, incluyendo los requisitos que deberá cumplir la persona a contratar, así como el Plan de Trabajo (máx. 1500 caracteres).
2. Justificación de la necesidad de contar con la colaboración de un agente de innovación.
3. Autoevaluación de los criterios de la propuesta.

Subvención: hasta el 100% de los gastos subvencionables

- Incorporación de investigadores y tecnólogos: permite la contratación por las empresas de personal cualificado para la ejecución de proyectos de innovación.

Participación de la Universitat: subcontratada.

- Doctorando empresariales (Innodocto): incluye medidas para contribuir a la formación como a doctores o doctoras del personal investigador de les empresas.

- Agentes de innovación de proximidad: permite poner en marcha una red de agentes de innovación para promover la transferencia de conocimiento en las áreas industriales y territorios rurales de la Comunidad Valenciana.

Participación de la Universitat: subcontratada.

Instrucciones de participación UV como solicitante. [\[AVI24 Talento\]](#) y como subcontratada. [\[AVI24 Subcontractada\]](#)

PROGRAMA: Actuación de Impulso a la Compra Pública Innovadora (CPI)

Objetivo:

- desde el lado de la demanda, incorporar la componente de innovación a las tareas de las administraciones públicas incrementando los requisitos de innovación en las compras de las citadas administraciones.

Tipologías de
actuaciones y
participación de la
Universitat de València

- desde el lado de la oferta (de las empresas valencianas), facilitar su mayor presencia en licitaciones públicas de productos y servicios innovadores.

Participación de la Universidad: subcontratada.

Instrucciones de participación UV como subcontratada. [\[AVI24_Subcontractada\]](#)

PROGRAMA: Proyectos Estratégicos en Cooperación

Objetivo: financiar proyectos de investigación, desarrollo experimental e innovación realizados entre varios agentes del Sistema Valenciano de Innovación, para fomentar así la colaboración pública-privada, como vía para el desarrollo de soluciones conjuntas en áreas estratégicas de futuro.

Subvención: hasta el 100% de los gastos subvencionables

Participación de la Universidad: solicitante y/o subcontratada.

Instrucciones de participación UV como solicitante. [\[AVI24_PEstrategic\]](#) y como subcontratada. [\[AVI24_Subcontractada\]](#)

PROGRAMA: Consolidación de la Cadena de Valor Empresarial

Objetivo: financiar proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental y de innovación que permitan responder a las necesidades de innovación surgidas de empresas tractoras, las exigencias de las cuales trasladan a sus proveedores, a la vez que facilita la cooperación entre empresas pertenecientes a una misma cadena de valor.

Participación de la Universidad: subcontratada.

Instrucciones de participación UV como subcontratada. [\[AVI24_Subcontractada\]](#)

PROGRAMA: Acciones Complementarias de Impulso y Fortalecimiento de la Innovación

Objetivo: potenciar las actividades desarrolladas por los agentes del Sistema Valenciano de Innovación en áreas relacionadas con la transferencia del conocimiento científico o tecnológico a las empresas o con la prestación de servicios que permiten avanzar en la incorporación de la innovación por parte de estas.

Instrucciones de participación UV como subcontratada. [\[AVI24_Subcontractada\]](#)

PROGRAMA: Asimilación de tecnologías avanzadas y su difusión al Sistema Valenciano de la Innovación

Objetivo: apoyar proyectos en cooperación de innovación en materia de procesos y/u organización, incluida la mejora en las relaciones con empresas proveedoras y/o empresas clientes, que se basen en la asimilación de tecnologías avanzadas con riesgo tecnológico medio o bajo y la difusión de dichas tecnologías a través de la demostración a otras empresas y agentes del Sistema Valenciano de Innovación.

Instrucciones de participación UV como subcontratada. [\[AVI24_Subcontractada\]](#)

Para maximizar la puntuación obtenida en el proceso de evaluación, se recomienda intentar alinear la propuesta con los retos y soluciones identificados por el Comité Estratégico de Innovación (CEI) de la AVI, los cuales se pueden consultar en la [página web de la AVI](#).

Los proyectos deberán necesariamente enmarcarse en las prioridades de especialización identificadas en la [Estrategia de especialización inteligente de la Comunitat Valenciana](#).

IMPORTANTE	▪ Contactar con la Sección de Control Financiero, Auditoría y Fondos Estructurales de I+D+I (idicolaborativa@uv.es) con tiempo suficiente para revisar la propuesta (presupuesto, composición del equipo, memoria etc.), preparar los documentos requeridos y tramitar la firma de la Vicerrectora. ▪ Será responsabilidad del investigador principal la ejecución del proyecto de acuerdo con lo que se incluyó en la solicitud inicial y lo que se indique en su momento en la resolución de concesión.
Gestores SGI	Rosa Rodríguez. Silvia Rubio. Teléfono: 96 39 83459 Mail: idicolaborativa@uv.es